S.º 4.º

10 mrs Valga p.º el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres

210

Porque no tiene esta republica como
que dicho bastante numero de gente
aun para guardarse = y en particular
se le ordene al S.r marq.s del Viso general
que al presente es de dichas Palacios de oran
y de que adelante fuere luego sin dilac-
cion mande que las tres compañias
tiene en dichas Palacios para socorro de ellas
las remita y embie a esta ciudad sin que
se le pongan alguna = y porque en esta
solicitud nombro miento de cavalleros
comisarios no ecos forma esta ciudad
en la manera que

El S.r don Diego de la Fuente Palleres = dixo
que nombra por comisarios para que escriban
a sus mag.s señores de su consejo de Estado
y que vaya a los dichos señores don Luis de Acevedo
a los dichos señores don Luis de Acevedo
y don Luis Gonzalez de Ribera que bien
sus mercedes y se han paralizado efecto
sobre todo lo susodicho y parte de ello y
representen y refieran en dichas cartas que
esta ciudad tiene vestidos y murallas muy
biejas caidas y con notorias ruinas y
defensas por esta causa y esta ciudad pasa
diligente que corre por cuenta de su real Hazienda
y reparar las comunes en la qual
Tu de que casa pide

El S.r don Mathias del Pozo = comisario
el S.r don Diego Palleres y comisarios
a los señores dando cosa [illegible]